



Solicitud con folio: 070136724000399
Solicitante: Valentín Cruz
Fecha de presentación: 21 de octubre de 2024

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 04 de noviembre de 2024

Valentín Cruz
Solicitante

En relación a la solicitud de acceso a la información pública, cuyos datos se citan al rubro, se tiene a bien emitir el siguiente: - - - - -

- - - - -

- - - - -

ACUERDO DE RESOLUCIÓN:

VISTO para resolver la solicitud de acceso a la información pública presentada por **Valentín Cruz** a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA**, ante la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, mediante la cual solicita conocer: **"Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública. De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades."**; así, con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 5 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 67, 68, 69 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se admite a trámite la presente solicitud y se registra el **folio 070136724000399**, formándose el expediente administrativo interno número **399/2024**. Previo estudio de la solicitud del caso que nos ocupa, y - - - - -

- - - - -

- - - - -



R E S U L T A N D O

PRIMERO. La Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, recibió a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA**, la solicitud con **folio 070136724000399, el 21 de octubre de 2024**, y para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se tiene por recibida la solicitud que nos ocupa el día **21 de octubre de 2024**, tal y como quedó establecido en el acuse de recibo correspondiente, emitido por el Sistema antes mencionado. - - - - -

SEGUNDO. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la Unidad de Transparencia de esta Institución, recibió y dio trámite a la solicitud que nos ocupa, turnándola a la **Coordinación General de Administración y Finanzas** de la Fiscalía General del Estado, área que se considero podía contar con la información solicitada. - - - - -

TERCERO.- Así, el enlace de la referida área, dio respuesta sobre la información solicitada. - - - - -

C O N S I D E R A N D O

I. Que esta Unidad de Transparencia, en términos de lo previsto por los artículos 67, 68, 69 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, está facultada para resolver la solicitud de acceso a la información pública; en los términos que a continuación se expresan: - - - - -

II. Que una vez examinada la fecha de presentación de la solicitud de mérito, se desprende que la misma se encuentra dentro del plazo legal para resolverse, conforme a los términos establecidos en los numerales 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. - - - - -



III. Que analizada la información que se solicita y habiendo recibido la respuesta del área competente esta Unidad de Transparencia le informa lo siguiente:

Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública:

Canal digital de publicación de convocatorias:

<https://www.fge.chiapas.gob.mx/Servicios/Licitaciones>

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes:

Canal digital de normatividad relacionada a la materia de adquisiciones:

<https://www.fge.chiapas.gob.mx/Informacion/MarcoJuridico>

Listado de normatividad estatal en materia de Adquisiciones aplicable a esta FGE: Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bines Muebles y Contratación de Servicios de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, y; Disposiciones Reglamentarias de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Fiscalía General del Estado de Chiapas.

Medio de publicación: según la disponibilidad presupuestal se contrata la publicación medio digital e impreso local.

Respecto de la normativa de obras públicas se adjunta información.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades: Se adjuntan sus datos de localización.

Por las anteriores consideraciones, y al contar con todos los elementos necesarios para pronunciarse en cuanto a la información solicitada, se tiene a bien resolver; y se -----



RESUELVE

PRIMERO. Se determina la procedencia de la entrega de la información pública solicitada, en los términos del considerando III de este acuerdo de resolución. -

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, notifíquese el presente acuerdo de resolución, a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA** a quien solicitó la información, y una vez hecho lo anterior, archívese el presente asunto. -

Así lo acordó y resolvió la **Licenciada María Susana Palacios García, Responsable de la Unidad de Transparencia** de la Fiscalía General del Estado. Firma. -



2.-LISTADO DE LA NORMATIVIDAD UTILIZADA, RELATIVA A LAS OBRAS REALIZADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS:

- PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.
<https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/doc/Marco%20Juridico/Presupuesto%20de%20Egresos%20del%20Estado%20de%20Chiapas%20para%20el%20Ejercicio%20Fiscal%202024.pdf>
- LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
<https://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/estatal/informacion/Leyes/ley-obra-publica.pdf>
- REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
https://shyfpchiapas.gob.mx/sis_leyes/archivos/Estatal/Reglamentos/REGLAMENTO LEY DE OBRA PUBLICA.pdf
- LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_200521.pdf
- REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPSRM.pdf
- CRITERIOS GENERALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP).
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/443303/2017_04_27_MAT_sg11_C_1.pdf
- CRITERIOS PARA ACCEDER A LOS SUBSIDIOS PARA CREACIÓN, FORTALECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES (CONAVIM)
<https://www.gob.mx/conavim/documentos/criterios-para-acceder-a-los-subsidios-para-creacion-fortalecimiento-y-operacion-de-los-centros-de-justicia-para-las-mujeres-2024>

3.- ORGANO INTERNO DE CONTROL PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES:

ORGANO INTERNO DE CONTROL

DIRECCIÓN: VENIDA MINERÍA S/N ESQUINA CALLE TOPACIO,
FRACCIONAMIENTO SAN FERNANDO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS,
C.P. 29049

TELEFONO: 961-617-2300, EXT. 17592

TITULAR: LIC. MARÍA TERESA CAMACHO PANIAGUA

